

se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 26 de noviembre de 1998; de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1998, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 26 de enero de 1999, a las doce treinta horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de La Pobra de Montornés, que constituye las parcelas números 145 y 146 del plano general de la urbanización «Poblamar», con frente a la calle B. Se asienta sobre un solar de superficie 958 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de plantas sótano, baja y piso, con una superficie total construida de 189 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 90 decímetros cuadrados son de bodega; 24 metros 93 decímetros cuadrados de garaje, y 4 metros 19 decímetros cuadrados de terrazas, computadas al 50 por 100, y el resto, es decir, 145 metros 82 decímetros cuadrados de vivienda propiamente dicha. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 1.059, libro 35, del Ayuntamiento de La Pobra de Montornés, folio 118, finca 2.123 (proviene de la 17 de La Pobra de Montornés, folio 138, y la registral 910, inscrita al tomo 733, libro 22, de La Pobra de Montornés, folio 90).

Tasado, a efectos de la presente, en 26.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario judicial.—52.527.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 30/1998-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Carnes y Embutidos María, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 26 de noviembre de 1998; de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de enero de 1999, a las once horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Casa destinada a vivienda unifamiliar, número 11, del conjunto urbano sito en término de Aiguamurcia, procedente de la heredad de Casa Riera, con frente a la avenida Pau Casals. Consta de planta baja, distribuida en lavadero, porche cubierto, recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y terraza cubierta y un local separado en la parte posterior en planta baja destinado a garaje, recayente al vial público posterior; planta primera, compuesta de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza cubierta, y de planta buhardilla o bajo cubierta, sin distribución interior. La superficie total construida de todas las plantas, que se comunican entre sí mediante escalera interior, es de 184,40 metros cuadrados, de los que el garaje tiene 24,40 metros cuadrados. Tiene una porción aneja de terreno delantera y posterior destinada a jardín-patio, de superficie total 71,70 metros cuadrados. Linda, según se entra en la casa: Frente, vial público; derecha, entidad 5; izquierda, entidad 7, y fondo, zona común peatonal. Coeficiente: 4,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al

tomo 551, libro 39 de Aiguamurcia, folio 56, finca 2.424, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente, en 22.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario judicial.—52.526.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 299/96, instados por don Joaquín Vidal Rius, representado por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Enrique Monros Ciuro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas o; en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y las cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 75.070.985 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela 2, de la agrupación 17, de la tercera fase de la urbanización «La Mallola», sita en el término de Esplugues de Llobregat. De superficie 125,88 metros cuadrados. Lindante: Frente, con parcela número 6 de la misma agrupación mediante paso comunitario; a la derecha, entrando, con parcela número 1 de esta agrupación; fondo, con agrupación 16, e izquierda, con parcela número 3 de esta agrupación.

Sobre esta parcela está en construcción una casa vivienda, con un total de superficie útil de 206,54 metros cuadrados. Compuesta de planta inferior, destinada a garaje y bodega; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de planta; planta primera, de cuatro dormitorios y dos baños, y planta estudio, compuesta de estudio, solarium y lavadero. Se accede a la vivienda mediante porche situado en la planta baja. Existe un jardín al fondo y un porche de entrada al frente.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 1 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.362.